

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expte. R.G. 5458-99 en reclamación interpuesta por don Antonio José Blanco Pérez, en nombre y representación de «La Equitativa Central Sociedad Anónima de Seguros de Riesgos Diversos».

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala en el recurso de alzada interpuesto por don Antonio José Blanco Pérez, en nombre y representación de La Equitativa Central Sociedad Anónima de Seguros de Riesgos Diversos, con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, calle Alcalá n.º 63 contra la resolución del Tribunal Regional de Madrid, de 14 de abril de 1999, en el expediente n.º 28/09775/96 relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1990 y 1991 y cuantía de 872.756,24 € (145.214.420 pesetas) y 2.686.842,19 € (447.052.925 pesetas), respectivamente, acuerda: 1) Estimar parcialmente el recurso, 2) Declarando no ser procedentes los ajustes derivados de la aplicación de la Ley de Tasas y Precios Públicos, y 3) confirmar en los restantes extremos la resolución del Tribunal Regional, ordenando a la Oficina Gestora dicte nuevas liquidaciones de acuerdo con los pronunciamientos de la presente resolución.

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 28 de febrero de 2003.—Fdo. Francisco Eiroa Villarnovo.—9.252.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 6193/99 en reclamación interpuesta por don Ricardo Hernández García, en representación de «Inversiones Marítimas del Mediterráneo, Sociedad Anónima» (anteriormente denominada Unión de Levante, Sociedad Anónima).

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación económico-administrativa interpuesta por la entidad «Inversiones Marítimas del Mediterráneo, Sociedad Anónima» (anteriormente denominada Unión Naval de Levante, Sociedad Anónima), contra acuerdo de liquidación dictado por la Oficina Nacional de Inspección, de fecha 23 de julio de 1999, relativo Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1991, acuerda: Desestimar la reclamación formulada y confirmar la liquidación impugnada.

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 28 de febrero de 2003.—Francisco Eiroa Villarnovo.—9.251.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 849/02, Protocolo 2153/02.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión, interpuesto por don José Manuel Sole Aguilar, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de 27 de septiembre de 2001 (reclamación n.º 43/212/01), en asunto relativo a actos del procedimiento recaudatorio referidos

a sanción de tráfico, acuerda: Declararlo inadmisibles.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 28 de febrero de 2003.—El Vocal Jefe de la Sección 11.ª, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—9.250.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de autorización a la empresa Herbusa para la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos procedentes de buques en el Puerto de Eivissa. (Anexo V Convenio Marpol).

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 30 de enero de 2003, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar por el plazo máximo de cinco años, a la empresa Herbusa, la prestación del servicio portuario de recogida de residuos sólidos procedentes de buques en el Puerto de Eivissa (Anexo V Convenio Marpol).

Palma, 17 de febrero de 2003.—El Presidente: Francesc Triay Llopis El Secretario: Jaume Ferrando Barceló.—9.366.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes de 19 de febrero de 2003, por la que se anuncia la licitación del concurso para la explotación, en régimen de concesión, de dos almacenes de 1.080 metros cuadrados cada uno, situados en el bloque F de la zona de la Herrera del Puerto de Pasajes.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes, en su sesión de 19 de febrero de 2003, adoptó el acuerdo de abrir el procedimiento de concurso para el otorgamiento de la siguiente concesión:

1. Objeto del concurso: Explotación de dos almacenes de 1.080 metros cuadrados cada uno, situados en el bloque F de la zona de la Herrera.
2. Ubicación: Puerto de Pasajes.
3. Destino: Depósito de mercancía general transitada por vía marítima.
4. Superficie total: 2.160 metros cuadrados.
5. Plazo de la concesión: Tres (3) años contados a partir de la fecha de adjudicación del concurso prorrogables anualmente hasta el máximo de cinco (5) años.

El pliego de bases que rige el concurso puede solicitarse a la Autoridad Portuaria de Pasajes. Zona portuaria, s/n. 20110 Pasaia. Teléfono: 943 351844. Fax: 943 352580.

Para poder optar al concurso será necesario ostentar la condición de empresa estibadora del puerto de Pasajes.

El plazo para la presentación de proposiciones será de treinta (30) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, finalizando a las trece (13:00) horas del último día.

La apertura de proposiciones se realizará a los tres (3) días hábiles contados a partir del siguiente al de la terminación del plazo para la presentación de ofertas.

Pasaia, 4 de marzo de 2003.—El Presidente, José Ignacio Espel Fernández.—9.430.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía por la que se hace pública el otorgamiento de concesión administrativa a Sociedad Anónima de Gestión de Servicios y Conservación, GESECO.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, en Sesión de 26 de febrero de 2003, acordó otorgar concesión administrativa de una superficie de 3.873,48 metros cuadrados, en la Explanada Tir, zona sur, para la explotación de aparcamientos a Sociedad Anónima de Gestión de Servicios y Conservación, GESECO.

Vilagarcía de Arousa, 3 de marzo de 2003.—El Presidente, Benito González Aller.—9.190.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía por la que se hace pública el otorgamiento de concesión administrativa a Almacenes de Sal Prego, Sociedad Limitada.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, en Sesión de 26 de Febrero de 2003, acordó otorgar concesión administrativa de tres naves, con una superficie de 1.021 metros cuadrados, situadas en el muelle de enlace con destino a la explotación que implique tráficos marítimos portuarios a favor de Almacenes de Sal Prego, Sociedad Limitada.

Vilagarcía de Arousa, 3 de marzo de 2003.—El Presidente, Benito González Aller.—9.193.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se aprueba el Expediente de Información Pública del Estudio Informativo EI-2-PO-13 «CN-640 de Vegadeo a Vilagarcía de Arousa, pp.kk. 202 al 205. Variante de A Estrada».

La Secretaría de Estado de Infraestructuras, por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Fomento (Resolución Delegada de Atribuciones 30-05-1996), ha dictado con fecha 6 de febrero de 2003 la siguiente Resolución:

«Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia y en uso de las competencias establecidas en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996, resuelvo:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñados en el asunto cumplen con lo preceptuado en el artículo 3.2 del Real Decreto Legislativo 1302/86, de 28 de Junio, sobre Evaluación de Impacto Ambiental, así como con el artículo 17 del Real Decreto 1131/88 de 30 de Septiembre, que aprueba el Reglamento para la ejecución del mencionado Real Decreto Legislativo, y con los artículos 32,33,34 y 35 del vigente Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo de clave EI-2-PO-13, y definitivamente el mismo seleccionando como alternativa a desarrollar la Alternativa n.º 2 del estudio informativo con una longitud de 8.520 metros y un presupuesto de ejecución por contrata de 17,59 M euros (1998).

3. En los siguientes documentos que desarrollen la alternativa seleccionada se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Se cumplirán las condiciones impuestas por la Secretaría General de Medio Ambiente en su resolución de fecha 6 de septiembre de 2002 (B.O.E. 25 de septiembre de 2002) por la que formula la Declaración de Impacto Ambiental.